POLITÉCNICA	**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID** **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS**	
PROCESO DE GESTIÓN TITULOS OFICIALES		Código: PR/ES/002

	Responsable de elaboración	**Responsable de revisión**	**Responsable de aprobación**
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Víctor Robles Forcada	Víctor Robles Forcada
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	02/12/2014	11/02/15	24/02/15

Revisión 01: (25/10/13)	Se cambia la codificación y se incluyen en este proceso como subprocesos los procesos del sistema anterior, en concreto el PR/ES/2/001; PR/ES/2/002 y el PR/ES/2/006.
Revisión 02: (11/2/15)	Se redefinen los indicadores de los subprocesos asociados al proceso.

Objeto:	El procedimiento de Gestión de Títulos describe el proceso mediante el cual el Centro aborda el diseño, la modificación, la verificación y la extinción de Títulos Oficiales y las relaciones de estas acciones entre sí. Este procedimiento incluye los subprocesos correspondientes a las acciones mencionadas: • Subproceso de Diseño de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-01) • Subproceso de Verificación de Nuevos Títulos (SBPR/ES/002-02) • Subproceso de Modificación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-03) • Subproceso de Extinción de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-04) Todo ello, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que la oferta educativa del Centro colabore al cumplimiento del compromiso institucional de la UPM con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.
Responsable / Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	En cada uno de los subprocesos que componen este proceso se recogen las referencias procedentes. **Documentos de referencia:** • RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Ley Orgánica de Universidades. • Estatutos UPM • Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM. • Reglamentos del Centro y departamentos. • Guía de referencia para el diseño de los programas formativos de la UPM. • Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio,

	vigente. • Modelo Educativo de la UPM vigente • Guías del Programa VERIFICA de la ANECA. • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos. **Otros Documentos de Referencia:** • Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado. • Informes de asociaciones o colegios profesionales. • Planes de Estudios vigentes. • Referentes del BOE.
Registros/ Evidencias:	• Certificado de Acuerdos de Junta de Escuela que incluye Modificación/Diseño de Título Oficial • Actas de COA, Consejo de Dpto. • ANX-PR/ES/002-01 Título Modificado • ANX-PR/ES/002-02 Nuevo Título Diseñado • ANX-PR/ES/002-03 Nuevo Título Verificado

Indicadores: Los especificados en cada subproceso			
Definición:			
IND-PR/ ES/002-01	**Estándar**	**Periodicidad**	**Responsable**

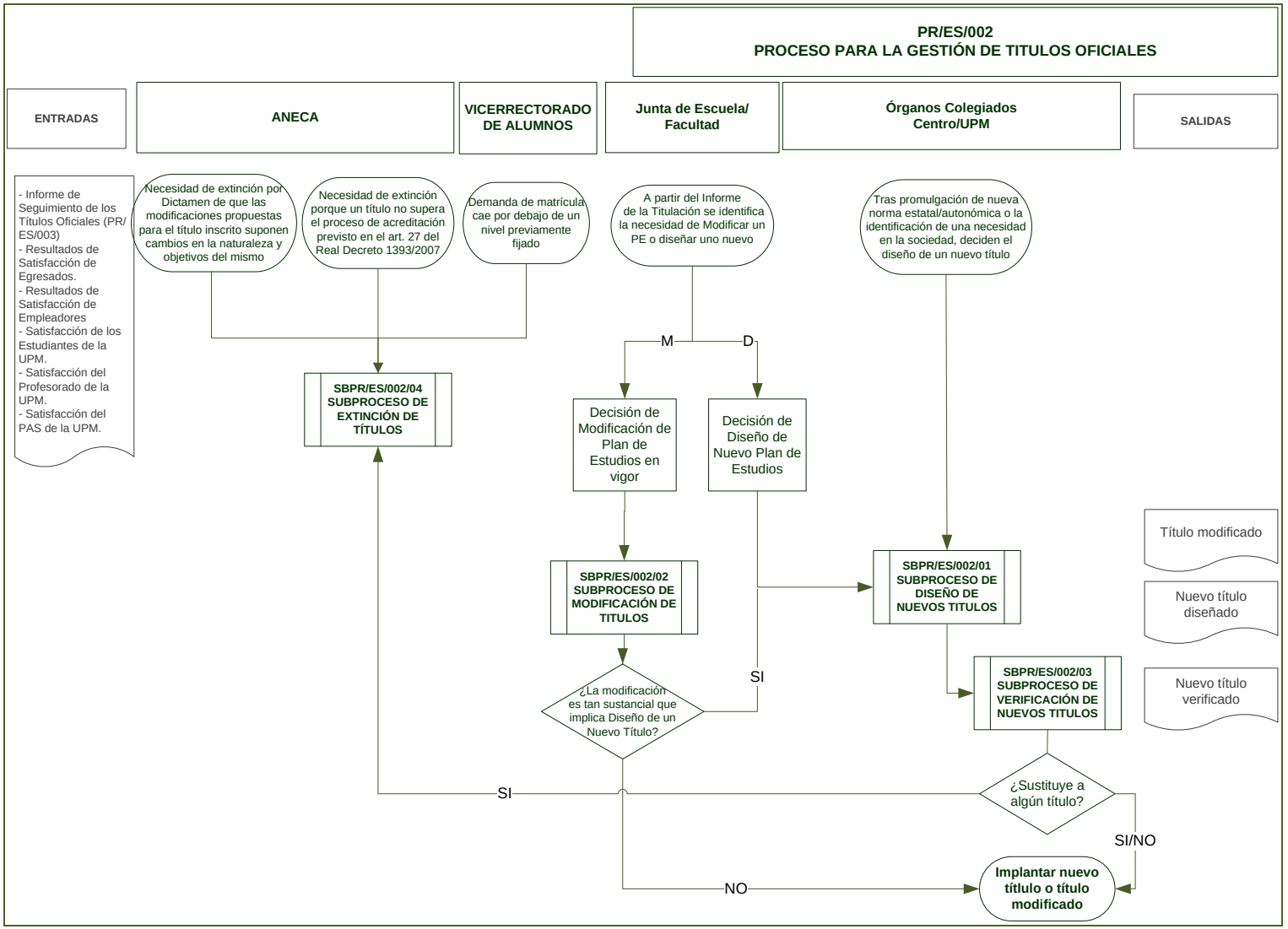
PR/ES/002
PROCESO PARA LA GESTIÓN DE TITULOS OFICIALES
ENTRADAS
ANECA
VICERRECTORADO DE ALUMNOS
Junta de Escuela/ Facultad
Órganos Colegiados Centro/UPM
SALIDAS
- Informe de Seguimiento de los Títulos Oficiales (PR/ ES/003)
- Resultados de Satisfacción de Egresados.
- Resultados de Satisfacción de Empleadores
- Satisfacción de los Estudiantes de la UPM.
- Satisfacción del Profesorado de la UPM.
- Satisfacción del PAS de la UPM.
Necesidad de extinción por Dictamen de que las modificaciones propuestas para el título inscrito suponen cambios en la naturaleza y objetivos del mismo
Necesidad de extinción porque un título no supera el proceso de acreditación previsto en el art. 27 del Real Decreto 1393/2007
Demanda de matrícula cae por debajo de un nivel previamente fijado
A partir del Informe de la Titulación se identifica la necesidad de Modificar un PE o diseñar uno nuevo
Tras promulgación de nueva norma estatal/autonómica o la identificación de una necesidad en la sociedad, deciden el diseño de un nuevo título
M
D
SBPR/ES/002/04 SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS
Decisión de Modificación de Plan de Estudios en vigor
Decisión de Diseño de Nuevo Plan de Estudios
SBPR/ES/002/02 SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TITULOS
SBPR/ES/002/01 SUBPROCESO DE DISEÑO DE NUEVOS TITULOS
Título modificado
Nuevo título diseñado
SBPR/ES/002/03 SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TITULOS
Nuevo título verificado
¿La modificación es tan sustancial que implica Diseño de un Nuevo Título?
SI
SI
¿Sustituye a algún título?
SI/NO
NO
Implantar nuevo títlulo o título modificado

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS**	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE NUEVOS TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

	Responsable de elaboración / modificación	**Responsable de revisión**	**Responsable de aprobación**
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Víctor Robles Forcada	Víctor Robles Forcada
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	02/12/2014	11/02/15	24/02/15

Revisión 01: (25/10/13)	1. El Subproceso de Diseño de los planes de estudios pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios (PR/ES/002). 2. Se elimina la parte de elaboración de Guía de Referencia para el diseño de PF de la UPM y del Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, ya que no forma parte del SBPR de Diseño de planes.
Revisión 02: (11/2/15)	Se redefinen los indicadores existentes.

Objeto:	El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual, el Centro, aborda el diseño de nuevos Títulos, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el nuevo plan sea un proyecto educativo que constituya un compromiso institucional con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad. La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y teniendo una visión global de universidad, hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UPM y de colaboradores externos. <u>Órganos de Gobierno Colegiados</u>: • Consejo de Gobierno • Junta de Escuela/Facultad • Consejo de Departamento • Consejo Social <u>Comisiones</u>: • Comisiones de Nuevas Titulaciones
Responsable / Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	**Referencias:** • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Guías del Programa VERIFICA de la ANECA. • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos. • Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado.

	• Informes de asociaciones o colegios profesionales. • Planes de Estudios vigentes. • Referentes del BOE.
Registros/ Evidencias:	**Registro del Centro:** • ANX-SBPR/ES/02-01-01: Borrador de Memoria de Nuevo Plan de Estudios **Otras Evidencias:** • Propuesta de modificación del programa formativo • Acta de aprobación del programa formativo por Consejo de Gobierno • Acta de aprobación en Consejo de Gobierno del Nuevo PE • Acta de aprobación en Consejo Social del Nuevo PE • Memoria del Nuevo Plan de Estudios • Informe de propuesta de PE en Consejo de Departamento • Informe de propuesta de PE en Junta de Escuela

Indicadores:

Definición: Porcentaje de propuestas de nuevos títulos del centro aprobadas por la UPM sobre el Nº de propuestas de nuevos títulos presentadas por el centro.

	Estándar	**Periodicidad**	**Responsable**
IND-SBPR/ES/002-01-01	100%	Anual	Jefe de Estudios y Subdirectora de Investigación y Postgrado.

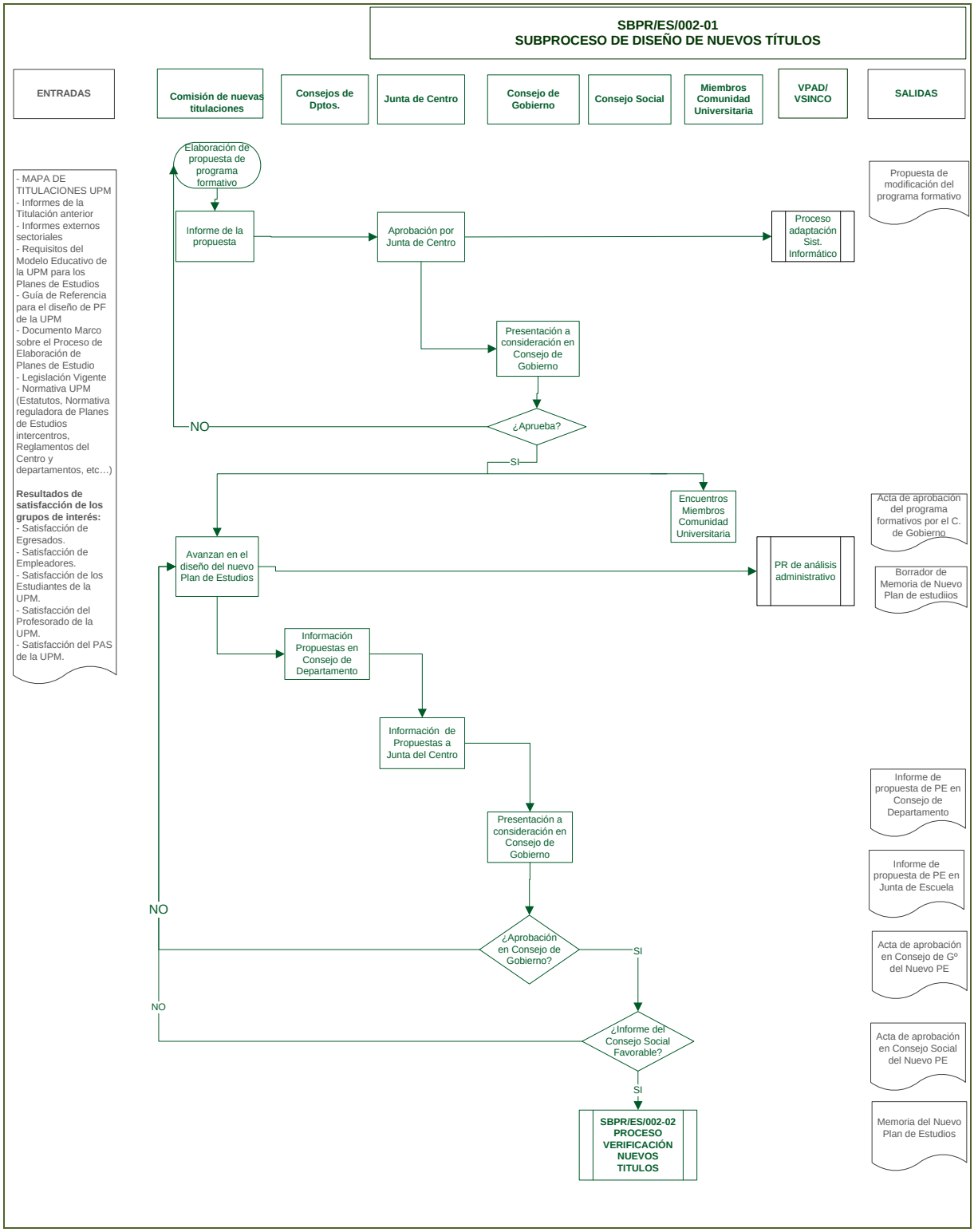
SBPR/ES/002-01
SUBPROCESO DE DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS
ENTRADAS
Comisión de nuevas titulaciones
Consejos de Dptos.
Junta de Centro
Consejo de Gobierno
Consejo Social
Miembros Comunidad Universitaria
VPAD/ VSINCO
SALIDAS
- MAPA DE TITULACIONES UPM
- Informes de la Titulación anterior
- Informes externos sectoriales
- Requisitos del Modelo Educativo de la UPM para los Planes de Estudios
- Guía de Referencia para el diseño de PF de la UPM
- Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio
- Legislación Vigente
- Normativa UPM (Estatutos, Normativa reguladora de Planes de Estudios intercentros, Reglamentos del Centro y departamentos, etc…)
Resultados de satisfacción de los grupos de interés:
- Satisfacción de Egresados.
- Satisfacción de Empleadores.
- Satisfacción de los Estudiantes de la UPM.
- Satisfacción del Profesorado de la UPM.
- Satisfacción del PAS de la UPM.
Elaboración de propuesta de programa formativo
Informe de la propuesta
Aprobación por Junta de Centro
Proceso adaptación Sist. Informático
Propuesta de modificación del programa formativo
Presentación a consideración en Consejo de Gobierno
¿Aprueba?
NO
SI
Encuentros Miembros Comunidad Universitaria
Acta de aprobación del programa formativos por el C. de Gobierno
Avanzan en el diseño del nuevo Plan de Estudios
PR de análisis administrativo
Borrador de Memoria de Nuevo Plan de estudiios
Información Propuestas en Consejo de Departamento
Información de Propuestas a Junta del Centro
Presentación a consideración en Consejo de Gobierno
Informe de propuesta de PE en Consejo de Departamento
Informe de propuesta de PE en Junta de Escuela
NO
¿Aprobación en Consejo de Gobierno?
SI
Acta de aprobación en Consejo de Gº del Nuevo PE
NO
¿Informe del Consejo Social Favorable?
Acta de aprobación en Consejo Social del Nuevo PE
SI
SBPR/ES/002-02 PROCESO VERIFICACIÓN NUEVOS TITULOS
Memoria del Nuevo Plan de Estudios

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS**	
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TITULOS		Código: PR/ES/002-02

	Responsable de elaboración / modificación	**Responsable de revisión**	**Responsable de aprobación**
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Víctor Robles Forcada	Víctor Robles Forcada
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	02/12/2014	11/02/15	24/02/15

Revisión 01: (25/10/2013)	El Proceso de Verificación de los planes de estudios pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios.
Revisión 02: (11/02/15)	Se eliminan los indicadores 2 y 3 por ser difícil de establecer el estándar.

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual, el Centro obtiene la aprobación y autorización para otorgar títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El título será aprobado y autorizado para su impartición, previo cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa vigentes, previa verificación por parte de la ANECA[1].
Responsable / Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	**Referencias:** • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Estatutos UPM • Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM. • Reglamentos del Centro y departamentos. • Guía de referencia para el diseño de los programas formativos de la UPM. • Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, vigente. • Modelo Educativo de la UPM vigente • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos.
Registros:	• Solicitud de Verificación de Nuevo Título • Convenio UPM-ANECA • Solicitud de Verificación de Nuevo Título, firmada por el Rector • Informe motivado de ANECA sobre el ajuste/desajuste a los protocolos • Resolución del CU, favorable/desfavorable para verificación • Reclamación del Centro a la Resolución negativa, ante el CU • Resolución del CU de verificación • Nuevo Título Oficial

Indicadores:
Definición: Porcentaje de verificación de nuevos títulos sobre el Nº de propuestas de nuevos títulos presentadas

[1] ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

IND-SBPR/ ES/002-02-01	**Estándar**	**Periodicidad**	**Responsable**
	100 %	Anual	Director del Centro

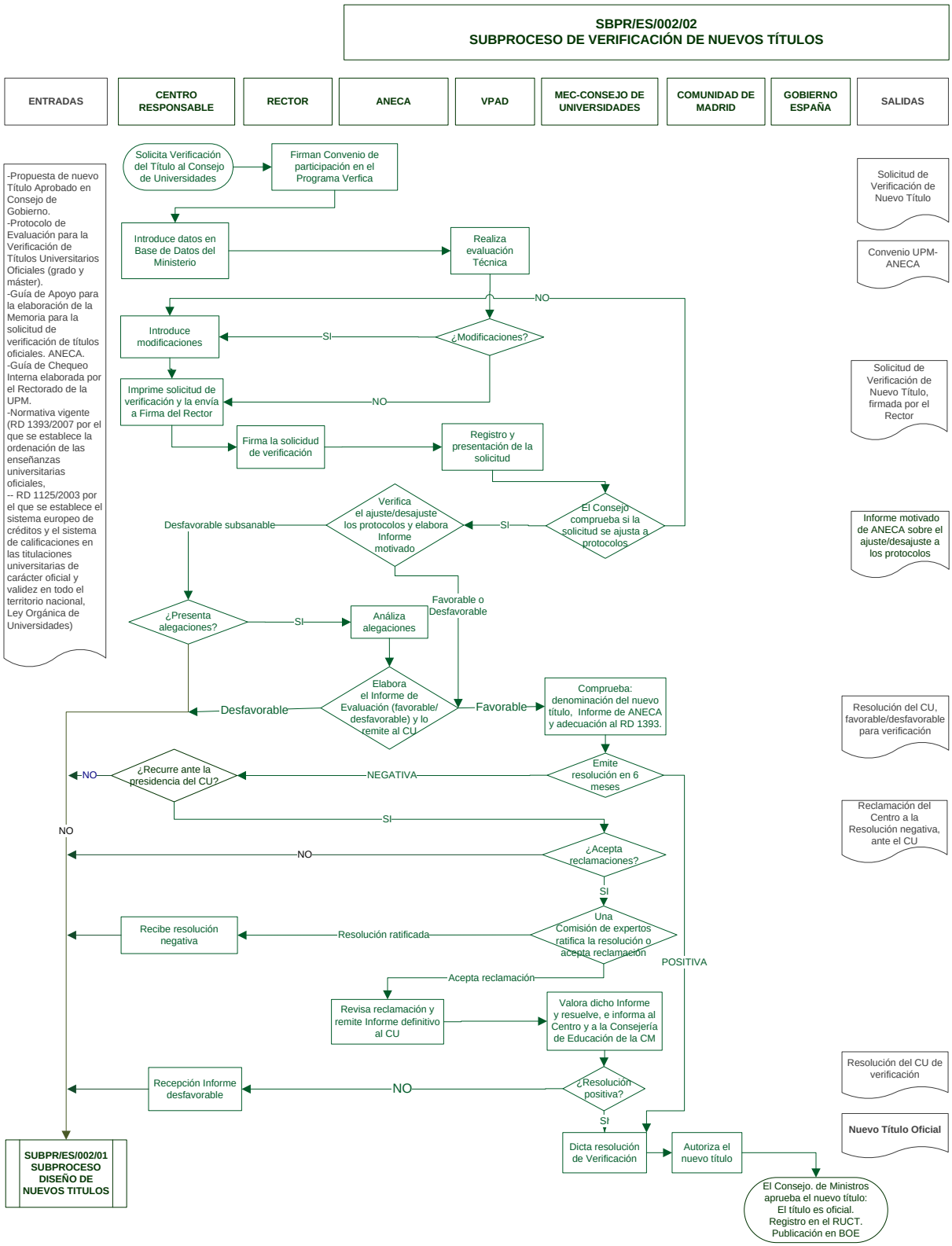
SBPR/ES/002/02
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS
ENTRADAS
CENTRO RESPONSABLE
RECTOR
ANECA
VPAD
MEC-CONSEJO DE UNIVERSIDADES
COMUNIDAD DE MADRID
GOBIERNO ESPAÑA
SALIDAS
-Propuesta de nuevo Título Aprobado en Consejo de Gobierno.
-Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (grado y máster).
-Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales. ANECA.
-Guía de Chequeo Interna elaborada por el Rectorado de la UPM.
-Normativa vigente (RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,
-- RD 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, Ley Orgánica de Universidades)
Solicita Verificación del Título al Consejo de Universidades
Firman Convenio de participación en el Programa Verfica
Solicitud de Verificación de Nuevo Título
Convenio UPM-ANECA
Introduce datos en Base de Datos del Ministerio
Realiza evaluación Técnica
NO
¿Modificaciones?
SI
Introduce modificaciones
Imprime solicitud de verificación y la envía a Firma del Rector
NO
Solicitud de Verificación de Nuevo Título, firmada por el Rector
Firma la solicidud de verificación
Registro y presentación de la solicitud
El Consejo comprueba si la solicitud se ajusta a protocolos
SI
Verifica el ajuste/desajuste los protocolos y elabora Informe motivado
Desfavorable subsanable
Informe motivado de ANECA sobre el ajuste/desajuste a los protocolos
Favorable o Desfavorable
¿Presenta alegaciones?
SI
Análiza alegaciones
Elabora el Informe de Evaluación (favorable/ desfavorable) y lo remite al CU
Desfavorable
Favorable
Comprueba: denominación del nuevo título, Informe de ANECA y adecuación al RD 1393.
Resolución del CU, favorable/desfavorable para verificación
Emite resolución en 6 meses
NEGATIVA
¿Recurre ante la presidencia del CU?
NO
SI
Reclamación del Centro a la Resolución negativa, ante el CU
NO
¿Acepta reclamaciones?
NO
SI
Una Comisión de expertos ratifica la resolución o acepta reclamación
Resolución ratificada
Recibe resolución negativa
POSITIVA
Acepta reclamación
Revisa reclamación y remite Informe definitivo al CU
Valora dicho Informe y resuelve, e informa al Centro y a la Consejería de Educación de la CM
Resolución del CU de verificación
¿Resolución positiva?
NO
Recepción Informe desfavorable
SI
Nuevo Título Oficial
Dicta resolución de Verificación
Autoriza el nuevo título
El Consejo. de Ministros aprueba el nuevo título: El título es oficial. Registro en el RUCT. Publicación en BOE
SUBPR/ES/002/01 SUBPROCESO DISEÑO DE NUEVOS TITULOS

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS**	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-03

	Responsable de elaboración	**Responsable de revisión**	**Responsable de aprobación**
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Víctor Robles Forcada	Víctor Robles Forcada
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	16/10/13	25/10/13	26/03/14

Revisión 01: (25/10/13)	Este es un nuevo subproceso que se incluye como parte del nuevo proceso PR Gestión de Plantes de Estudios.

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el Centro gestiona la introducción de las modificaciones que estima oportunas en los planes de estudios conducentes a títulos oficiales que imparte, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el plan siga siendo un proyecto educativo que constituye un compromiso institucional con la sociedad, ofreciendo las garantías de calidad establecidas.
Responsable / Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	**Documentos de referencia:** • Legislación Vigente (Ley Orgánica de Universidades, RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, etc.) • Normativa UPM (Estatutos, Normativa reguladora de Planes de Estudios intercentros, Reglamentos del Centro y departamentos, etc…) • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Guía de referencia para el diseño de los programas formativos de la UPM. • Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio. • Modelo Educativo de la UPM vigente • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos. • Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado. • Informes de asociaciones o colegios profesionales. • Planes de Estudios vigentes. Referentes del BOE.
Registros / Evidencias:	• Propuesta de modificación del PE (GR y MU) • Informe de evaluación de la Modificación de ANECA • Memoria del PE modificada

Indicadores:			
Definición: Porcentaje de propuestas de modificación de planes de estudios aceptados por ANECA sobre el nº total de propuestas de modificación presentadas.			
IND-SBPR/ ES/002-03-01	**Estándar**	**Periodicidad**	**Responsable**
	100%	Anual	Responsable de título

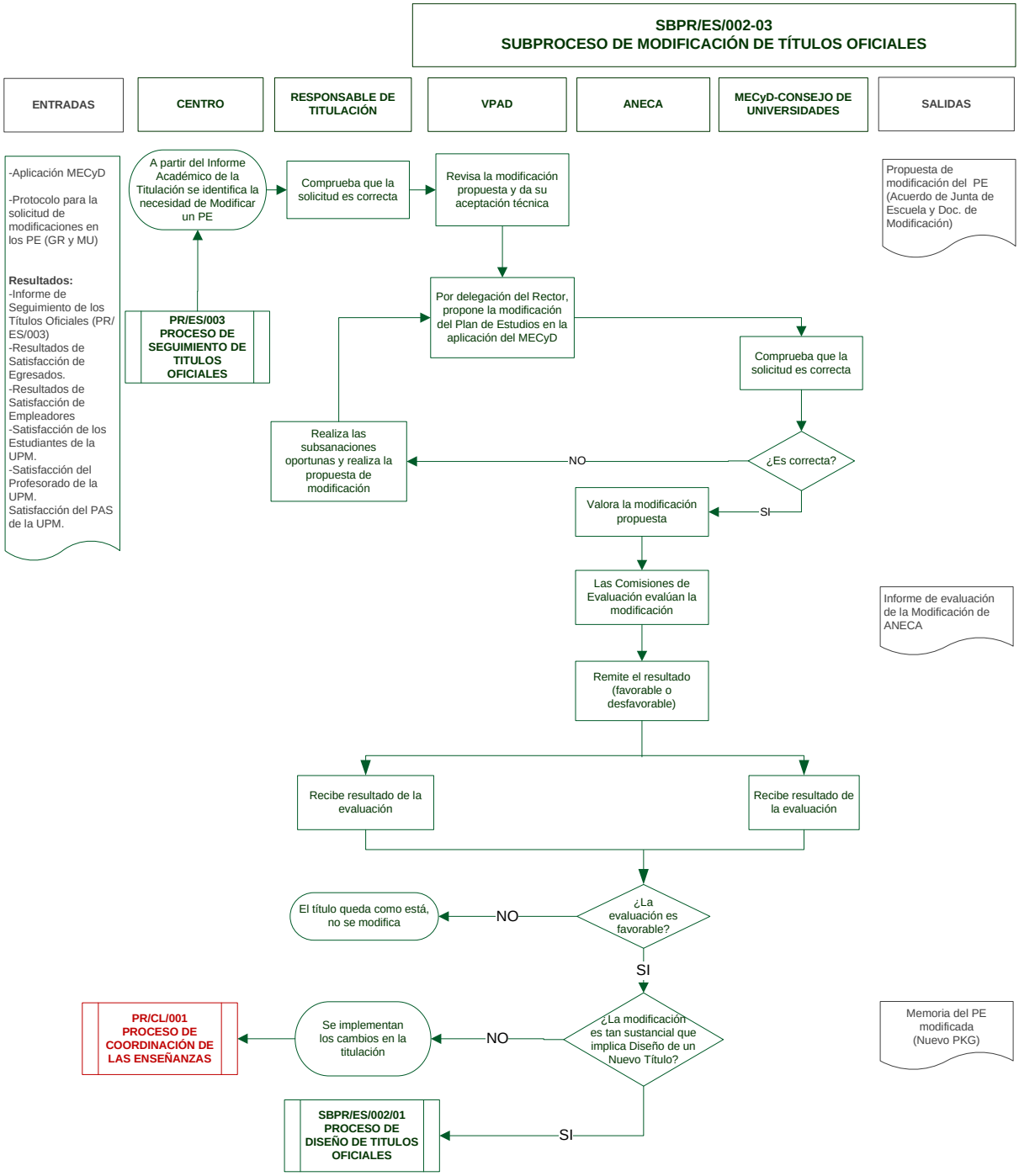
SBPR/ES/002-03
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
ENTRADAS
CENTRO
RESPONSABLE DE TITULACIÓN
VPAD
ANECA
MECyD-CONSEJO DE UNIVERSIDADES
SALIDAS
-Aplicación MECyD
-Protocolo para la solicitud de modificaciones en los PE (GR y MU)
Resultados:
-Informe de Seguimiento de los Títulos Oficiales (PR/ES/003)
-Resultados de Satisfacción de Egresados.
-Resultados de Satisfacción de Empleadores
-Satisfacción de los Estudiantes de la UPM.
-Satisfacción del Profesorado de la UPM.
Satisfacción del PAS de la UPM.
A partir del Informe Académico de la Titulación se identifica la necesidad de Modificar un PE
Comprueba que la solicitud es correcta
Revisa la modificación propuesta y da su aceptación técnica
Propuesta de modificación del PE (Acuerdo de Junta de Escuela y Doc. de Modificación)
PR/ES/003 PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TITULOS OFICIALES
Por delegación del Rector, propone la modificación del Plan de Estudios en la aplicación del MECyD
Comprueba que la solicitud es correcta
Realiza las subsanaciones oportunas y realiza la propuesta de modificación
NO
¿Es correcta?
SI
Valora la modificación propuesta
Las Comisiones de Evaluación evalúan la modificación
Informe de evaluación de la Modificación de ANECA
Remite el resultado (favorable o desfavorable)
Recibe resultado de la evaluación
Recibe resultado de la evaluación
El título queda como está, no se modifica
NO
¿La evaluación es favorable?
SI
PR/CL/001 PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
Se implementan los cambios en la titulación
NO
¿La modificación es tan sustancial que implica Diseño de un Nuevo Título?
Memoria del PE modificada (Nuevo PKG)
SBPR/ES/002/01 PROCESO DE DISEÑO DE TITULOS OFICIALES
SI

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS**	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TITULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-04

	Responsable de elaboración / modificación	**Responsable de revisión**	**Responsable de aprobación**
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Víctor Robles Forcada	Víctor Robles Forcada
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	02/12/2014	11/02/15	24/02/15

Revisión 01: (25/10/13)	El Subproceso de Extinción de Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios (PR/ES/002).
Revisión 02: (11/02/15)	Redefinición de indicadores.

Objeto:	El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual la ETSIINF aborda la extinción de Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM.
Responsable / Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	• Normativa UPM (Estatutos, Anexos a la Normativa de Acceso y Matriculación: ANEXO VII: Extinción de Planes de Estudios Renovados, ANEXO VIII: Extinción de Planes de Estudios No Renovados, Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM, Reglamentos del Centro y departamentos.etc…) • Legislación Vigente (LOU 6/2001 y su reforma mediante la LO 4/2007, RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. RD 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el RD 1267/1994, de 10 de Junio y por el RD 2347/1996, de 8 de noviembre, RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.) • Modelo Educativo de la UPM vigente • Normativa General del Consejo de Universidades. • Mapa de Titulaciones UPM. • Nº de Alumnos matriculados. • Nueva normativa UPM sobre extinción de Planes de Estudios • Memoria de Nuevo TÍTULO aprobado, en su caso
Registros:	• Informe CU

Indicadores:
Definición: Nº de títulos que se extinguen por decisión del Centro basada en resultados del PR de Seguimiento de Títulos Oficiales

IND-SBPR/ ES/002-04-01	**Estándar**	**Periodicidad**	**Responsable**
	0	anual	Director
Definición: Nº de títulos que se extinguen por decisión de ANECA			
IND-SBPR/ ES/002-04-02	**Estándar**	**Periodicidad**	**Responsable**
	0	anual	Director
Definición: Nº de títulos que se extinguen por haber menos matriculados que los establecidos por normativa (RD 1393/2007)			
IND-SBPR/ ES/002-04-03	**Estándar**	**Periodicidad**	**Responsable**
	0	anual	Director

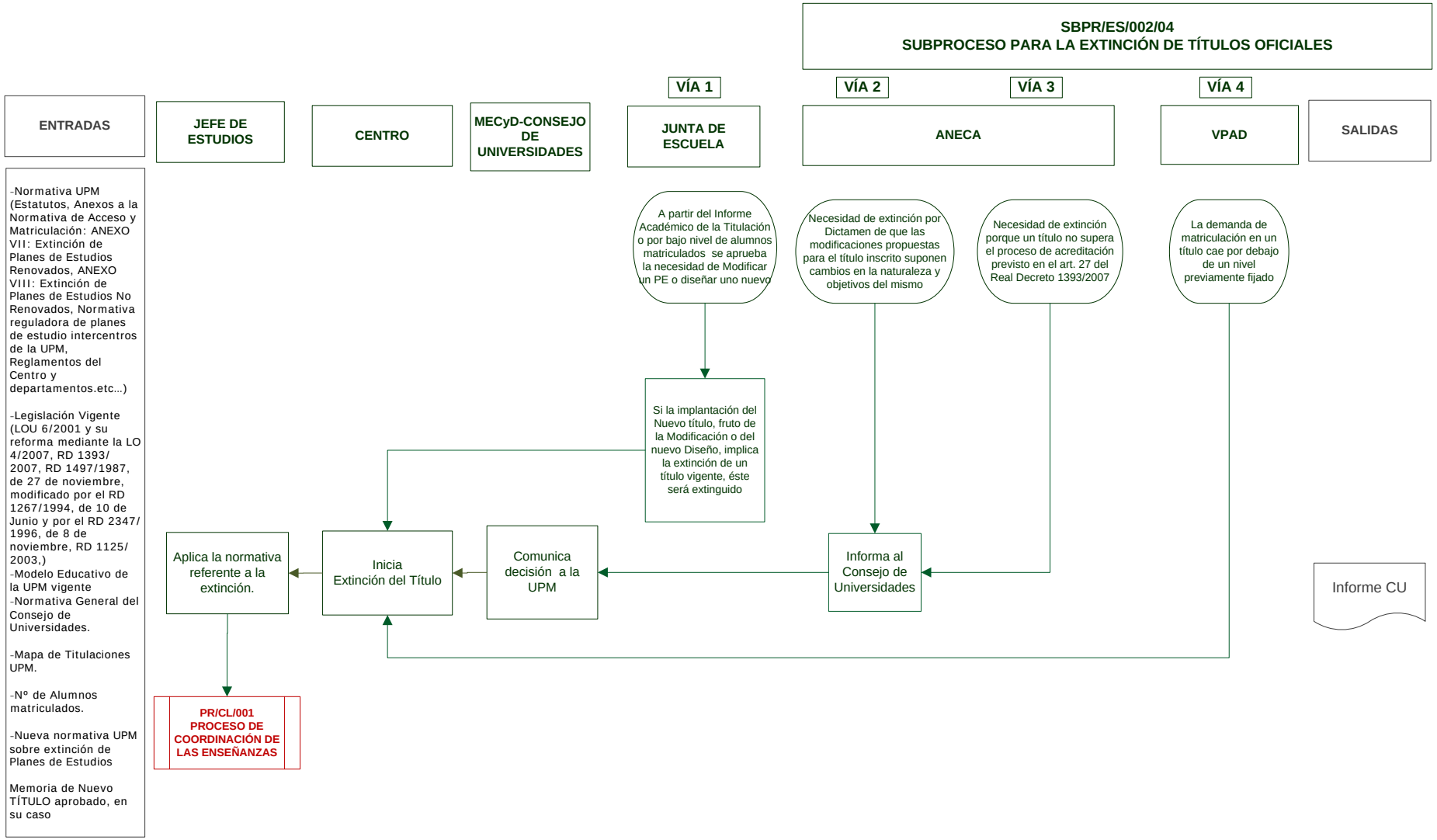
SBPR/ES/002/04
SUBPROCESO PARA LA EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
ENTRADAS
JEFE DE ESTUDIOS
CENTRO
MECyD-CONSEJO DE UNIVERSIDADES
VÍA 1
JUNTA DE ESCUELA
VÍA 2
VÍA 3
ANECA
VÍA 4
VPAD
SALIDAS
-Normativa UPM (Estatutos, Anexos a la Normativa de Acceso y Matriculación: ANEXO VII: Extinción de Planes de Estudios Renovados, ANEXO VIII: Extinción de Planes de Estudios No Renovados, Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM, Reglamentos del Centro y departamentos.etc...)
-Legislación Vigente (LOU 6/2001 y su reforma mediante la LO 4/2007, RD 1393/2007, RD 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el RD 1267/1994, de 10 de Junio y por el RD 2347/1996, de 8 de noviembre, RD 1125/2003,)
-Modelo Educativo de la UPM vigente
-Normativa General del Consejo de Universidades.
-Mapa de Titulaciones UPM.
-Nº de Alumnos matriculados.
-Nueva normativa UPM sobre extinción de Planes de Estudios
Memoria de Nuevo TÍTULO aprobado, en su caso
A partir del Informe Académico de la Titulación o por bajo nivel de alumnos matriculados se aprueba la necesidad de Modificar un PE o diseñar uno nuevo
Necesidad de extinción por Dictamen de que las modificaciones propuestas para el título inscrito suponen cambios en la naturaleza y objetivos del mismo
Necesidad de extinción porque un título no supera el proceso de acreditación previsto en el art. 27 del Real Decreto 1393/2007
La demanda de matriculación en un título cae por debajo de un nivel previamente fijado
Si la implantación del Nuevo título, fruto de la Modificación o del nuevo Diseño, implica la extinción de un título vigente, éste será extinguido
Aplica la normativa referente a la extinción.
Inicia Extinción del Título
Comunica decisión a la UPM
Informa al Consejo de Universidades
Informe CU
PR/CL/001 PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS